
DECRETO :

Artículo Unico.— El señor Luis Ernesto Sanclemente Crespo, queda designado Cónsul Honorario de la República en Cali, Colombia.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO

Dec. No. 3216 que nombra al Ing. Rafael Vásquez Mata, Primer Secretario de la Embajada de la República en Ecuador.

SALVADOR JORGE BLANCO
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 3216

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 55 de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO :

Artículo Unico.— El ingeniero Rafael Vásquez Mata, queda designado Primer Secretario de la Embajada de la República en Ecuador.

DADO en Santo Domingo de Guzmán, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los nueve (9) días del mes de agosto del año mil novecientos ochenta y cinco; año 142^o de la Independencia y 122^o de la Restauración.

SALVADOR JORGE BLANCO